METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LCO N° 35/2021 ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO -ID N° 394824

RESPONSABLE: UOC							RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA								VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			CONTRATACIÓN ANTERIOR			FUENTES DE REFERENCIA				PROMEDIO GENERAL	PRESENTE LLAMADO					
				Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	1	2	3	4		Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO				ORDEN DE COMPRA N° 15/19 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2019 - ID N° 360332			FUENTE N° 1 ORDEN DE COMPRA N° 15/19 - CD N° 54/2019 - ID N° 360332	FUENTE N° 2 PRESUPUESTO DOC ALFOMBRAS DEL 13/04/21 - PRECIO UNITARIO POR M2	FUENTE N° 3 PRESUPUESTO QUALITY DEL 30/03/2021 - PRECIO UNITARIO POR M2	FUENTE N° 4 PRESUPUESTO ALHAMBRA 09/04/2021- PRECIO UNITARIO POR M2		PROMEDIO DE LOS DOS PRECIOS ACTUALES MÁS BAJOS					
	Tipo de Contratación	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN													
		X															
1	ALFOMBRA DE ALTO TRÁFICO EN ROLLO				157.150	910	143.006.500	**157.150**	**143.323**	**201.963**	**242.000**	**186.109**		**172.643**	**1.200**	**207.171.630**	10%	198.539	129.482
																207.171.630			

COTIZACIÓN DÓLAR
12/04/2021 **6245**

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el promedio de los dos precios actuales más bajos, obtenido de los prespuestos remitidos por las empresas que se indican más arriba.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.04.29 15:13:50 -04'00'

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2021.04.30 11:30:18 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/19	O.C. Institucional Nº 15/19

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 05/09/2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 360.332.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 54/2019.-
Descripción del Llamado: Adquisición de alfombra en rollo.-	
Proveedor: QUALITY S.A.	**R.U.C.: 80008892-1**
Correo electrónico: center@quality.com.py	**Teléfono: 021 200-222**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan, así como sus precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio total en ₲. (IVA incluido)
1	ALFOMBRA BUCLE DE ALTO TRÁFICO	Metros cuadrados	Unidad	910	El Espartano	Argentina	157.150	143.006.500
	Precio total en guaraníes (I.V.A. incluido)							143.006.500

Son Guaraníes: Ciento Cuarenta y Tres Millones Seis Mil Quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega de los bienes será de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el Sub Suelo 1, Departamento de Logística.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente**, por cada atraso, deficiencia y/o incumplimiento. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega de los bienes (Declaración Jurada).-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/19	O.C. Institucional Nº 15/19

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360332.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. No es plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA QUALITY S.A.

..... **Carmen Amanda Ramona Gustale de Talavera** **Presidente**	05/09/2019 **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Carlos Daniel Benítez V.** Gerente General	..... **José Cantero Sienra** Presidente

Respaldo de Precios

DOC S.A.
ALFOMBRAS

Avda. Brasilia 1903 c/ Avda. Artigas
Tel: (021) 296988 Fax: (021) 296989
E-mail: info@docalfombras.com
Asunción-Paraguay

PRESUPUESTO N° 059

Fecha 13/4/2021

Cliente: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Direccion: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. Asunción 1767
Telefono: Tel +595 21 6182903

De nuestra consideración:
Por la presente les remitimos el siguiente presupuesto de provisiónde alfombra marca Mohawk de Procedencia USA según el siguiente detalle.

DETALLE - MODELO	Cant.	U/M	Precio/un.	Total
OPCIÓN 1				
*SCHOLARSHIP II 20OZ	1.200,00	m2	$20,40	$24.480,00

Total: Son Dólares Americanos Veinticuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 centavos.

OPCIÓN 2				
*SCHOLARSHIP 26OZ	1.200,00	m2	$22,95	$27.540,00

Total: Son Dólares Americanos Veintisiete mil quinientos cuarenta con 00/100 centavos.

Obs: Las cantidades son las solicitadas por el cliente.

Condiciones Generales:

Plazo de Entrega:	60/75 DIAS.
Forma de Pago:	60% A LA ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO; 40% CONTRA ENTREGA
Validez de la Oferta:	15 DIAS.

DOC S.A

Agradecemos su Preferencia!!!

QUALITY group

Asunción, 30 de marzo de 2021

CLIENTE: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Atención: Arq. Eduardo Benitez

Referencia: Cotización de alfombras alto tránsito marca El Espartano.

Atendiendo vuestra solicitud de cotización de mobiliario, a continuación detallamos nuestra oferta.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT. M2	PRECIO UNITARIO	TOTAL USD.
1		ALFOMBRA EL ESPARTANO COD. OLIMPIA O130. Textura: Bucle. Hilado: 100% NYLON 6.6. Altura de felpa: 5mm. Altura Total: 7mm. Peso de Hilado: 650gr/m2 Ancho del rollo: 3.66m Galga: 1/10 Base: Cantidad de nudos: 160.000 m2. Base: Tejido de polipropileno. Tránsito: Alto. Color: Gris	800	32,34	25.872,00
				TOTAL USD.	25.872,00

* Este presupuesto incluye I.V.A.

Son dolares americanos: veinticinco mil ochocientos setenta y dos con 00/100.-

Acompañan este presupuesto; las especificaciones técnicas y certificación ambiental.

OBSERVACIONES:

* Los precios son por M2 solicitados.
* No incluye instalación.
* No considera zócalos.
*La superficie debe estar óptima para la instalación de las alfombras, carpeta o base lisa y nivelada.
* La superficie debe llevar al menos una capa de sellador.(no incluye en el presupuesto)
* Esta cotizado por los m2 solicitados, aún no se considera desperdicios.
*PLAZO DE ENTREGA : a convenir.
* FORMA DE PAGO: 50% a la aprobación y el saldo contra entrega del producto.
* Los cheques deben salir a nombre de Quality Import Export S.A.
*VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 10 días desde la fecha de cotización.
*GARANTÍA: 3 años sobre defectos de fabricación.

Firma y sello de conformidad

Claudia Galarza
Quality Group

ALHAMBRA

GIMENEZ CALVO S.A.C.
www.alhambra.com.py

Nº 1.926

Asunción, 09 de abril de 2021.

Srs.
BCP
Presente

Según lo solicitado a continuación le presento la siguiente propuesta:

***Alfombra Rockefeller de nylon 9mm alto tránsito**

1,00	M2 de alfombra Rockefeller	Gs	242.000
		Total	**242.000**

Forma de pago: Contado
Validez de la oferta: 3 días.

Gustavo Javier Molas Gimenez

Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2021.04.15 16:11:42 -04'00'